

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8359 *Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se corrigen errores en la de 4 de febrero de 2025, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque eólico Alto Bierzo-Sil, de 126 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de León».*

Advertidos errores en la Resolución 4 de febrero de 2025, de esta Dirección General (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de 17 de febrero de 2025), por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto «Parque eólico Alto Bierzo-Sil, de 126 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de León», se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el apartado «3. Análisis técnico del expediente, b. Tratamiento de los principales impactos del proyecto, b.3 Agua.» (Sec. III. Pág. 22172), donde dice:

«El informe de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de 21 de junio de 2023.»

Debe decir:

«El informe de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de 27 de abril de 2023.»

Segunda.

En el apartado «3. Análisis técnico del expediente, b. Tratamiento de los principales impactos del proyecto, b.4 Flora y vegetación.» (Sec. III. Pág. 22174), donde dice:

«El informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, de 21 de junio de 2023.»

Debe decir:

«El informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, de 10 de mayo de 2023.»

Tercera.

En el apartado «3. Análisis técnico del expediente, b. Tratamiento de los principales impactos del proyecto, b.5 Fauna.» (Sec. III. Pág. 22176), donde dice:

«La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, en su informe de junio de 2023.»

Debe decir:

«La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, en su informe de mayo de 2023.»

Cuarta.

En el apartado «3. Análisis técnico del expediente, b. Tratamiento de los principales impactos del proyecto, b.6 Espacios Naturales Protegidos. Red Natura 2000.» (Sec. III. Pág. 22180), donde dice:

«La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, en su informe de junio de 2023.»

Debe decir:

«La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, en su informe de mayo de 2023.»

Quinta.

En el apartado «3. Análisis técnico del expediente, b. Tratamiento de los principales impactos del proyecto, b.7 Paisaje.» (Sec. III. Pág. 22182), donde dice:

«El informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, de junio de 2023.»

Debe decir:

«El informe de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, de mayo de 2023.»

Madrid, 16 de abril de 2025.—La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental, Marta Gómez Palenque.